



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 JUL 2017

VISTOS:



El oficio N° 541-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 06 de julio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928.; y el proveído de fecha 06 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, con Resolución Rectoral N° 780-2016-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 437,101.58 (Cuatrocientos treinta y siete mil ciento uno con 58/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 487-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el valor de S/ 16,501.87 (Dieciséis mil quinientos uno con 87/100 soles), que representa el 5.356% del monto del contrato original de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistema de la UNTRM, Sede Bagua", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2017-UNTRM/R

Que, con Carta N° 022-CROKE EIRL/MTP-2017, de fecha 04 de julio de 2017, el Titular Gerente de la empresa CROKE E.I.R.L., hace llegar la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por 12 días calendarios para la ejecución del adicional N° 01, adjuntándose la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT-IO, de fecha 04 de julio de 2017, el Inspector de Obra, concluye que la ampliación de plazo N° 02, se encuentra acorde al procedimiento y plazo establecido con el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que le corresponde a la entidad otorgar una ampliación de plazo N° 02 por doce (12) días calendarios, para cumplir con la ejecución de la obra, con lo cual la fecha de término del plazo contractual se diferirá al día 10 de julio de 2017, recomendando a la entidad emitir el acto resolutorio de aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 por 12 días calendarios de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por 12 días calendarios, de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CROKE E.I.R.L., Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/S
Lmy/